

REGLAMENTO (CE) Nº 950/2004 DE LA COMISIÓN
de 6 de mayo de 2004

por el que se modifica por trigésima tercera vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 881/2002, del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo por el que se prohíbe la exportación de determinadas mercancías y servicios a Afganistán, se refuerza la prohibición de vuelos y se amplía la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 667/2004 de la Comisión⁽²⁾ y, en particular, el apartado 1 de su artículo 7,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 figura la lista de las personas, grupos y entidades a los que se aplica el bloqueo de fondos y recursos económicos conforme al mismo Reglamento.

(2) El 3 de mayo de 2004, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió modificar la lista de personas, grupos y entidades a los cuales se aplicará el bloqueo de capitales y recursos económicos y, por consiguiente, el anexo I debe ser modificado en consecuencia.

(3) Para que las medidas dispuestas en el presente Reglamento sean eficaces, éste debe entrar en vigor inmediatamente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 se modificará de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de mayo de 2004.

Por la Comisión
Christopher PATTEN
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

⁽²⁾ DO L 104 de 8.4.2004, p. 110.

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 se modificará de la manera siguiente:

1. En el epígrafe «Personas físicas», se añaden las siguientes entradas:

- a) Hacene Allane [*alias* a) Hassan el Viejo, b) Al Sheikh Abdelhay, c) Boulahia, d) Abu al-Foutouh, e) Cheib Ahcéne]. Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1941. Lugar de nacimiento: El Ménéa, Argelia. Nacionalidad: probablemente argelina.
- b) Kamel Djermane [*alias* a) Bilal, b) Adel, c) Fodhil]. Fecha de nacimiento: 1965. Lugar de nacimiento: Oum el Bouaghi, Argelia. Nacionalidad: probablemente argelina.
- c) Dhou El-Aich (*alias*: Abdel Hak). Fecha de nacimiento: 5 de agosto de 1964. Lugar de nacimiento: Debila, Argelia. Nacionalidad: probablemente argelina.
- d) Ahmad Zerfaoui [*alias* a) Abdullah, b) Abdalla, c) Smail, d) Abu Khaoula, e) Abu Cholder, f) Nuhr]. Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1963. Lugar de nacimiento: Chrea, Argelia. Nacionalidad: probablemente argelina.

2. En el epígrafe «Personas físicas», la entrada «Zulkifli Marzuki, Taman Puchong Perdana, Selangor, Malasia; fecha de nacimiento: 3 de julio de 1968; lugar de nacimiento: Selangor, Malasia; Nacionalidad: malaya; Pasaporte nº: A 5983063; Nº de identificación nacional: 680703-10-5821» se sustituirá por la siguiente:

«Zulkepli Bin Marzuki, Taman Puchong Perdana, Selangor, Malasia. Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1968. Lugar de nacimiento: Selangor, Malasia. Nacionalidad: malaya. Pasaporte nº: A 5983063. Nº de identificación nacional: 680703-10-5821.».

3. En el epígrafe «Personas físicas», la entrada «Yazid Sufaat (*alias* a) Joe, b) Abu Zufar), Taman Bukit Ampang, Selangor, Malasia; fecha de nacimiento: 20 de enero de 1964; lugar de nacimiento: Johor, Malasia; Nacionalidad: malaya; Pasaporte nº: A 10472263; Nº de identificación nacional: 640120-01-5529» se sustituirá por la siguiente:

«Yazid Sufaat [*alias* a) Joe, b) Abu Zufar], Taman Bukit Ampang, Selangor, Malasia. Fecha de nacimiento: 20 de enero de 1964. Lugar de nacimiento: Johor, Malasia. Nacionalidad: malaya. Pasaporte nº: A 10472263. Nº de identificación nacional: 640120-01-5529.»
